



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONPU-DRH-2013-001 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el ingreso al servicio público, el ascenso, y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.
2. El artículo 66 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), establece que para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.
3. El artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), dispone que la administración del talento humano de los gobiernos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales.
4. A través del segundo suplemento del registro oficial No.702 del día 14 de mayo del 2012, se publicó y entró en vigencia, la "Normativa Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal", contenida en el Acuerdo No. MRL-2012-000056 expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, que tiene por objeto establecer el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) de las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la LOSEP y su Reglamento General, escoger a la persona más idónea entre las y los aspirantes para ocupar un puesto público, en función de la relación entre los requerimientos establecidos entre la descripción y el perfil de los puestos institucionales y las competencias de las y los aspirantes, así como la medición de las características más relevantes de las y los) participantes en los concursos públicos de merecimientos y oposición, tales como: instrucción formal, experiencia, capacitación, competencias técnicas y conductuales, así como su actitud y motivación hacia el trabajo, bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna.
5. En función de lo anterior, se convocó a los interesados (as) a participar en el **CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN**, para ocupar los siguientes puestos vacantes, en las direcciones municipales que se detallan a continuación:

No. de Vacantes	Cargo	Grado	RMU (USD)
➤	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
01	Supervisor de Obras	16	USD\$1,420.00
➤	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
01	Técnico Ambiental	12	USD\$885.00
01	Asesor Técnico de Gestión Ambiental	14	USD\$1,120.00
	MÁS BENEFICIOS DE LEY		

Las personas interesadas en participar como candidatos (as) en el Concurso de Merecimientos y Oposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

► **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CARGO: SUPERVISOR DE OBRAS (G.16): Acreditar título profesional de pregrado en carreras de Ingeniería Civil o Arquitectura debidamente inscrito y registrado en el SENESCYT; experiencia de no menos 3 años en labores técnicas afines al cargo; conocimientos de utilitarios tales como Word, Excel, Autocad, y otros inherentes a sus funciones. Además, capacidad para trabajar bajo presión, disponibilidad de tiempo, motivación, liderazgo e iniciativa.

► **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

CARGO: TÉCNICO AMBIENTAL (G.12): Acreditar título profesional de pregrado en Biología o Ingeniería Civil Sanitaria o Química o Mecánica o Industrial o Ambiental o Agropecuaria o Geología; debidamente inscrito y registrado en el SENESCYT; experiencia de no menos 2 años en labores técnicas afines al cargo; conocimientos de utilitarios tales como Word, Excel, PowerPoint, Project y otros inherentes a sus funciones. Además, capacidad de planificación y gestión, trabajo bajo presión, disponibilidad de tiempo.

CARGO: ASESOR TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL (G.14): Acreditar título profesional de pregrado en carreras de Biología o Ingeniería Civil Sanitaria o Química o Mecánica o Industrial o Ambiental o Agropecuaria o Geología; debidamente inscrito y registrado en el SENESCYT; experiencia de no menos 3 años en labores técnicas afines al cargo; conocimientos de utilitarios tales como Word, Excel, PowerPoint, Project y otros inherentes a sus funciones; conocimientos del idioma inglés leído, hablado y escrito, nivel medio. Conocimientos de normativa legal ambiental vigente y de temas industriales. Además, capacidad de planificación y gestión, trabajo bajo presión, disponibilidad de tiempo.

Las personas interesadas en participar en el Concurso de Merecimientos y Oposición, entregarán su "Hoja de Vida" en la recepción de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el cuarto piso del edificio del Palacio Municipal, calles 10 de Agosto No.112 entre Pichincha y Malecón, los días **25, 26 y 27 de marzo del 2013, dentro del horario de 9H00 a 12H00; y, de 14H00 a 16H00.**

Los interesados (as) deberán optar por un solo cargo y a más de su "Hoja de Vida", y deberán adjuntar a su hoja de vida, copias certificadas ante Notario Público del título profesional, certificados u otros que acrediten su formación académica.

Las personas que remitan sus hojas de vida a través del portal electrónico www.guayaquil.gov.ec, deberán presentar en la dirección municipal antes señalada, la documentación referida en el párrafo que precede.

Por causa de posteriores auditorías, la documentación presentada por la o el postulante, no será devuelta.

TRÁMITE DEL CONCURSO

La nómina de los preseleccionados será publicada en la cartelera ubicada en el corredor exterior de la Dirección de Recursos Humanos y en el portal electrónico www.guayaquil.gov.ec.

El texto de esta Convocatoria Pública y sus resultados, se publicarán también en la dirección electrónica antes indicada.

Guayaquil, 23 de marzo del 2013

Abg. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ing. Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR
DE RECURSOS HUMANOS